

CHILE

MISION PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Cotejar con texto leído

*INTERVENCIÓN
DEL EXCMO. SEÑOR **ALFREDO** LABBE
EMBAJADOR REPRESENTANTE PERMANENTE ALTERNO
DE CHILE ANTE NACIONES UNIDAS*

*DEBATE GENERAL
"VII CONFERENCIA DE EXAMEN
DEL TRATADO DE NO-PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES"*

Nueva York, 4 de mayo de 2005.

Check against delivery

*STATEMENT BY
H.E. MR. ALFREDO LABBE
AMBASSADOR DEPUTY PERMANENT REPRESENTATIVE
OF CHILE TO THE UNITED NATIONS*

*GENERAL DEBATE
"VII REVIEW CONFERENCE OF THE PARTIES TO THE TREATY
ON THE NON-PROLIFERATION OF NUCLEAR WEAPONS"*

New York, 4 May 2005.

Señor Presidente: (Saludo y Felicitaciones)

La transacción política que el Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares contiene y regula sigue siendo un factor central de la preservación de la paz y la seguridad internacionales. Y como en toda transacción política, las contraprestaciones acordadas, solemnizadas jurídicamente con la firma y la ratificación del instrumento que las consagra, son igualmente importantes y deben ser igualmente tratadas.

Qué duda cabe, entonces, de que no-prolifерación y desarme nuclear son objetivos que se refuerzan mutuamente y que deben ser perseguidos con celo comparable. Qué duda cabe respecto del significado jurídico de la obligación asumida por los Estados poseedores de armas nucleares en el Artículo VI. Qué duda cabe de que el Tratado para la Prohibición Total de los Ensayos Nucleares y el "*cut off Treaty*" -que debemos negociar cuanto antes sobre la base del "*Mandato Shannon*"- son jalones indispensables en el camino hacia el desarme nuclear.

La cuestión -jurídicamente hablando- no consiste en saber si las armas nucleares deben ser eliminadas o no, sino en cómo y cuando.

La dificultad para los Estados Partes en el Tratado estriba en el tránsito de esta obligación jurídica -situada en cuanto tal en la dimensión conceptual del deber ser- hacia el mundo de las realidades políticas para su cabal materialización. Y esta es una dificultad que -querámoslo o no- compartimos todos los Estados Partes, ya que la materialización del Artículo VI requiere de condiciones globales de seguridad y estabilidad a las que todos los miembros de la comunidad internacional, incluso los más pequeños, deben aportar. Esta es la esencia del principio de seguridad colectiva. Y porque la seguridad colectiva se nutre de la seguridad regional es que la India, Israel y Pakistán debieran suscribir sin condiciones el Tratado, en calidad de Estados no nucleares.

Señor Presidente:

El mundo de las realidades políticas es el mundo de lo posible. Mi país se mueve en él inspirado por principios que emergen de su ser humanista, democrático y republicano: el paradigma de Seguridad Humana encuentra en Chile un sostenedor entusiasta y comprometido, el mismo se halla en la base de nuestra Política Exterior en materia de Seguridad Internacional y Desarme. Con todo, señor Presidente, la historia le ha enseñado a mi país que el pragmatismo es una vía más corta hacia la materialización de ideales y principios que la simple proclamación retórica de éstos. Es, pues, con los ideales en el corazón y el pragmatismo en la cabeza que Chile viene a esta Conferencia de Examen a aportar su voluntad política al logro de un resultado satisfactorio.

Así, al asegurar a los Estados Partes que continuamos comprometidos con el resultado -todo él- de la Sexta Conferencia de Examen, les señalamos que llegamos a la Séptima, cinco años después, con los ojos abiertos y una clara conciencia de las amenazas que han irrumpido violentamente en el escenario internacional a partir del año 2001. Los objetivos teleológicos o finales del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares no nos harán perder de vista las tareas del aquí y del ahora. Éstas surgen de la experiencia objetiva, que señala tanto aprestos proliferadores (coronados por el éxito en el caso de Corea del Norte) como la viabilidad del uso de artefactos nucleares por terroristas.

Chile cree en el aporte de los mecanismos regionales y sub-regionales a la seguridad global. Por ello, observamos con simpatía el interés de Estados amigos del Este Asiático por continuar manejando la cuestión norcoreana (incluido el programa nuclear-militar de Pyongyang) en el formato "*hexapartito*". Les deseamos pleno éxito, pero hacemos presente que, de no lograrlo, el Consejo de Seguridad ha de ejercer sus atribuciones para conjurar toda amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Señor Presidente:

Chile reivindica el derecho inalienable que le confiere el Artículo IV del Tratado de beneficiarse de todos los usos pacíficos de la energía atómica, incluyendo la generación núcleo-eléctrica. El crecimiento de nuestra economía y la demanda acelerada de energía que conlleva nos obliga a dejar todas las opciones abiertas a las futuras generaciones de chilenos.

Creemos, así mismo, que este derecho asiste a todos los Estados Partes no poseedores de armas nucleares, a condición de que cumplan estrictamente con las disposiciones del Artículo III. Hoy, la credibilidad del sistema de salvaguardias pasa por la pronta universalización del Protocolo Adicional; por ello, exhortamos a todos los Estados Partes a suscribirlo sin demora.

Mi país estima, además, que los riesgos que comporta la proliferación de las Armas de Destrucción Masiva no pueden desvincularse de la de sus vectores. Por ello es que -en el espíritu de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad, que apoyamos plenamente- Chile participa con vigor en las actividades del Código de La Haya contra la Proliferación de Misiles Balísticos y trabaja por incorporarse prontamente a otros regímenes no convencionales contra la proliferación -como el MTCR, y los Grupos Australia y Wassenaar- que hacen una contribución extraordinariamente importante al esfuerzo global por contenerla.

Señor Presidente:

Saludamos con orgullo y satisfacción la Primera Conferencia Internacional de los Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares, celebrada en Ciudad de México a fines de abril pasado. La Conferencia permitió refrendar la importancia de las Zonas Libres de Armas Nucleares como un mecanismo que coadyuva eficazmente al avance del desarme nuclear y que configura, paralelamente, una poderosa medida regional de fomento de la confianza que consolida la seguridad y la paz allí se la implanta. Por eso es que los Tratados Antártico y de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba (y la consagración unilateral de Mongolia) deben ser seguidos por otros instrumentos -libremente negociados- para consagrar Zonas Libres de Armas Nucleares en el Medio Oriente y el Asia Central.

Chile apoya, así mismo, la negociación de un instrumento universal y jurídicamente vinculante que establezca garantías de seguridad del no uso de armas nucleares contra los Estados no poseedores o que han renunciado a su posesión.

Señor Presidente:

Al cerrar esta primera intervención reafirmamos nuestra confianza en sus capacidades diplomáticas para procurar consenso alrededor de un Documento Final que recoja las áreas de acuerdo y dé cuenta apropiadamente de las distintas corrientes de pensamiento existentes entre nosotros. Chile reitera su voluntad política para apoyar este esfuerzo.

Muchas gracias.